

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Sexagésimo cuarto periodo de sesiones



Examen y evaluación de la aplicación de la declaración
y plataforma de acción de Beijing (1995) y de los
resultados del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la asamblea general (2000)

Nueva York, 9 a 20 marzo de 2020



MANDATO DE LA COMISIÓN

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, es un órgano mundial de formulación de políticas dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Comisión se estableció en virtud de la resolución 11(II) del Consejo Económico y Social, del 21 de junio de 1946, con un mandato de preparar recomendaciones sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo. Asimismo, la Comisión se encarga de supervisar, examinar y evaluar los progresos alcanzados y las dificultades en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000, a todos los niveles, así como de prestar apoyo para la incorporación de la perspectiva de género. La Comisión contribuye además al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible encaminada a acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Cada año, en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York se reúnen representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a fin de celebrar el período de sesiones anual de la Comisión. Este período de sesiones, que generalmente se desarrolla durante diez días en marzo, ofrece una oportunidad para examinar los progresos en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, determinar los retos, establecer estándares y normas internacionales, y formular políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Asimismo, el período de sesiones es una importante oportunidad para que responsables políticos, defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, investigadoras, investigadores y activistas intercambien opiniones y conciben estrategias, se movilicen y planifiquen nuevas iniciativas y medidas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Cada cinco años, la Comisión realiza un examen exhaustivo de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. Dichos exámenes “+5” se desarrollaron en 2005 (CSW49), 2010 (CSW54) y 2015 (CSW59).

PROGRAMA Y MÉTODOS DE TRABAJO

El programa de trabajo anual y los métodos de trabajo de la Comisión se establecen en las pertinentes resoluciones del Consejo Económico y Social. Los métodos de trabajo en vigor reflejan un enfoque temático y determinan el carácter interactivo del período de sesiones, el formato de los resultados y la participación de las organizaciones no gubernamentales (véase la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social).

SEXAGÉSIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES (2020)

El sexagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión se celebrará del 9 al 20 de marzo de 2020. La Comisión realizará un examen y una evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Evaluará los desafíos actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Asimismo, contribuirá a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante una perspectiva de género (E/RES/2018/8).

La Comisión también decidirá su próximo programa de trabajo plurianual a partir de 2021.

Los diez días del período de sesiones incluirán reuniones ministeriales con mesas redondas y otros diálogos interactivos de alto nivel, un debate general, y otros debates interactivos y de expertas y expertos. Además, se organizarán múltiples actos paralelos para llamar la atención sobre aspectos cruciales para la igualdad de género. Puede obtenerse más información en: <http://www.unwomen.org/es/csw/csw64-2020>.

RESULTADOS

Declaración política

De conformidad con la práctica de los recientes exámenes “+5”, se espera que los ministros y los representantes de alto nivel de los Gobiernos adopten una Declaración política para conmemorar el 25 aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como para impulsar la aceleración de su implementación.

Otros resultados

Habitualmente, la Comisión aprueba un número limitado de resoluciones referentes a distintos temas. Además, en los resúmenes de la Presidencia de la Comisión de las mesas redondas de alto nivel y los diálogos interactivos se ponen de relieve las principales cuestiones tratadas durante las sesiones, incluidas recomendaciones sobre nuevas medidas. Estos resúmenes no son negociados.

DOCUMENTACIÓN

La Comisión examinará diversos informes preparados por ONU-Mujeres, incluidos un examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las declaraciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales también forman parte de la documentación del período de sesiones. Los siguientes documentos estarán disponibles en la página web de la Comisión seis semanas antes del inicio del período de sesiones <http://www.unwomen.org/es/csw/csw64-2020>:

- E/CN.6/2020/1: Programa provisional anotado
- E/CN.6/2020/1 /Add.1: Proyecto de organización de los trabajos
- E/CN.6/2020/2: Aspectos normativos del trabajo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (Informe del Secretario General Adjunto/Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres)
- E/CN.6/2020/3: Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2020/4: Propuestas sobre temas prioritarios y a examen para la Comisión de la Condición de la Mujer a partir de 2021 (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2020/5: Guía para el debate de las mesas redondas ministeriales (Nota de la Secretaría)

- E/CN.6/2020/6: La mujer, la niña, y el VIH y el SIDA (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2020/7: Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente (Informe del Secretario General)
- A/HRC/44/3-E/CN.6/2020/8: Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer
- E/CN.6/2020/9: Resultados de las sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Nota del Secretariado)
- E/CN.6/2020/NGO/1–206: Declaraciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales.

LABOR DE ONU-MUJERES

ONU-Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU-Mujeres fue establecida en 2010 para acelerar el progreso en la consecución de los derechos de las mujeres y para responder a las actuales necesidades de las mujeres en el mundo. ONU-Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda el acceso a los derechos humanos de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU-Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.

ONU-Mujeres actúa como la secretaria sustantiva de la Comisión y, como tal, presta apoyo a todos los aspectos de su labor. ONU-Mujeres prepara la base

empírica, los análisis de políticas y las recomendaciones que sustentan las deliberaciones de la Comisión sobre los temas elegidos para cada período de sesiones, así como para los resultados negociados. Asimismo, mantiene contactos con los actores interesados, genera conciencia y trabaja para forjar alianzas y consenso en torno a los temas a examen. La entidad facilita la participación de representantes de la sociedad civil en los períodos de sesiones de la Comisión.

Como preparación a la CSW64, ONU-Mujeres organizó una reunión de expertas y expertos en el tema “Beijing +25: Contexto actual, cuestiones emergentes y perspectivas para la igualdad de género y los derechos de las mujeres” del 25 al 26 de septiembre de 2019 en Nueva York. Además, ONU-Mujeres colaboró con las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas para llevar a cabo exámenes regionales que forman parte de la CSW64. También organizó y/o facilitó reuniones preparatorias para la sociedad civil y la juventud, previas o de forma paralela a las reuniones regionales.

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

La Comisión está integrada por 45 miembros que desempeñan su cargo durante un período de cuatro años, elegidos por el Consejo Económico y Social teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, del siguiente modo:

- (a) Trece miembros de los Estados de África
- (b) Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico
- (c) Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe
- (d) Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
- (e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental.

MIEMBROS DEL SEXAGÉSIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

(El mandato termina al concluir el período de sesiones del año)

- | | | |
|----------------------|-------------------|---------------------|
| 1. Alemania 2023 | 4. Armenia 2023 | 7. Bangladesh 2023 |
| 2. Argelia 2022 | 5. Australia 2023 | 8. Bielorrusia 2023 |
| 3. Arabia Saudí 2022 | 6. Bahréin 2021 | 9. Brasil 2020 |

- | | | |
|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 10. Canadá 2021 | 22. Guatemala 2020 | 34. Níger 2021 |
| 11. Chile 2021 | 23. Guinea Ecuatorial 2023 | 35. Nigeria 2020 |
| 12. China 2021 | 24. Haití 2022 | 36. Noruega 2020 |
| 13. Comoros 2022 | 25. Iraq 2022 | 37. Perú 2021 |
| 14. Congo 2022 | 26. Irlanda 2021 | 38. Qatar 2020 |
| 15. Cuba 2023 | 27. Israel 2021 | 39. Reino Unido 2020 |
| 16. Ecuador 2022 | 28. Japón 2022 | 40. República de Corea 2022 |
| 17. Eritrea 2020 | 29. Kenia 2022 | 41. Sudáfrica 2023 |
| 18. Estados Unidos 2023 | 30. Kuwait 2020 | 42. Togo 2023 |
| 19. Estonia 2021 | 31. Malasia 2023 | 43. Trinidad y Tobago 2020 |
| 20. Federación de Rusia 2020 | 32. Namibia 2021 | 44. Túnez 2021 |
| 21. Ghana 2022 | 33. Nicaragua 2022 | 45. Turkmenistán 2022 |

MIEMBROS DE LA MESA DEL SEXAGÉSIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

La Mesa de la Comisión desempeña una función crucial a la hora de facilitar la preparación y asegurar el éxito de los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Los miembros de la Mesa son elegidos por un período de dos años.

Presidencia: S. E. Mher Margaruan (Armenia), Grupo de Estados de Europa Oriental

Vicepresidencias:

- S. E. Jo Feldman (Australia), Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, Vicepresidenta
- S. E. Ahlem Sara Charikhi (Argelia), Grupo de Estados de África, Vicepresidenta designada
- S. E. Devita Abraham (Trinidad y Tobago), Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, Vicepresidenta designada
- S. E. Zahraa Nassrullah (Iraq), Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, Vicepresidenta designada

Para más información sobre el sexagésimo cuarto período de sesiones,
véase: www.unwomen.org/es/csw/csw64-2020



220 East 42nd Street
New York, New York 10017, USA
Tel: 646-781-4400
Fax: 646-781-4444



www.onumujeres.org
www.facebook.com/onumujeres
www.twitter.com/onumujeres
www.youtube.com/unwomen
www.flickr.com/unwomen